



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 02 MAY 2016

VISTO: Estos antecedentes relacionados con la Resolución del Poder Ejecutivo N° 2675 dictada en fecha 6 de noviembre de 2013.-----

RESULTANDO: I) Que por dicha Resolución fueron designados para ser expropiados por causa de utilidad pública declarando urgente su ocupación, los padrones ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones con los Números: 1.922, 1.926, 1.925, 5.822, 6.027, 1.837, 1.824, 1.822, 1.823, 6.268, 6.269, 6.393, 6.394, 6.525, 6.526, 1.811, 1.812, 2.326, 1.813, 1.814, 1.815, 1.817, 5.073, 4.915, 4.468 y 1.807; y de la Primera Sección Catastral del Departamento de Canelones Padrón Número: 8.521, destinados a las obras “ By Pass de la Ciudad de Canelones de la Ruta N° 11”.-----

II) Que por decisión de la Superioridad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en función a que la referida cartera tiene dentro de su agenda otras prioridades a atender que impone la realidad Nacional, corresponde dejar sin efecto la designación mencionada ut-supra.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente.-----

5528

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo N° 2675 dictada en fecha 6 de noviembre de 2013, que designa para ser expropiados los padrones ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones con los Números: 1.922, 1.926, 1.925, 5.822, 6.027, 1.837, 1.824, 1.822, 1.823, 6.268, 6.269, 6.393, 6.394, 6.525, 6.526, 1.811, 1.812, 2.326, 1.813, 1.814, 1.815, 1.817, 5.073, 4.915, 4.468 y 1.807; y de la Primera Sección Catastral del Departamento de Canelones Padrón Número: 8.521, destinados a las obras “ By Pass de la Ciudad de Canelones de la Ruta N° 11”.-----

2º.) COMUNIQUESE y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020